



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 159 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 09 DIC 2010

### VISTOS:

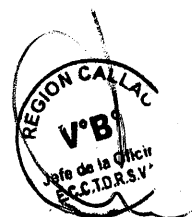
El Informe N° 423-2010/GRC/GA-CONTA, del 15 de julio de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 019-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 27 de julio de 2010, emitido por el Especialista en Control y Liquidador Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 002-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 07 de septiembre de 2010; y el Informe N° 376-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 21 de octubre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento ;

### CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 139-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las Especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 084 – Niña María**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 24,640.46 (Veinte Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 46/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS, de fecha 06 de marzo de 2007, que aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 084 – Niña María**", con un valor referencial de S/. 24,640.46 (Veinte Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 46/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación Directa Selectiva*;

Que, mediante Contrato N° 058-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PRESTACION DE SERVICIOS, firmado con fecha 19 de junio de 2007,



se establece y regula las obligaciones y derechos entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y el contratista D'ARRIGO AGUIRRE NEXTOR HUGO, para llevar a cabo la prestación: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 084 – Niña María"**, estableciéndose un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, con arreglo a las bases, términos de referencia y propuestas técnicas y económicas presentadas;

Que, con fecha 20 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 003968-2007, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor D'ARRIGO AGUIRRE NEXTOR HUGO, con una oferta económica de S/.22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de quince (15) días naturales;

Que, con fecha 06 de julio de 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 20 de junio de 2007, y fue concluido el 04 de julio de 2007, cumpliéndose así con los términos de referencia establecido en las Bases, la cual fue cancelada mediante Factura 002- N° 001308 de fecha de 31 de Julio de 2007, emitida por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 423-2010/GRC/GA-CONTA, del 15 de julio de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 084 – Niña María"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/.22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 084 – Niña María"**, con un valor autorizado de S/.22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;




Que, mediante Informe N° 376-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 21 de octubre de 2010 el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 084 – Niña María"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 084 – Niña María"**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/.22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
*Glória Elzabeth Lara Avila*  
 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
 Gerente Regional de Desarrollo Social



## ANEXO N°1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO  
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.I N 084 NIÑA MARIA"**

**UBICACIÓN : LIMA-CALLAO**

**MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO : S/. 24,641.00 RES N°088-2007GRC-GRDS**

**#|REF|**

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	EJECUTAR
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIO DE TERCEROS	24,641.00	22,000.00	2,641.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.</b>						<b>24,641.00</b>	<b>22,000.00</b>	<b>2,641.00</b>

